

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 000061-2025-MDP/GERE-GSM-SGGRD, Informe N° 000134-2025-MDP/GERE-GSM, Proveído 001477-2025-MDP/GERE-OGA, Proveído 001481-2025-MDP/GERE-OGA, Proveído 001582-2025-MDP/GERE-OGA, Informe N° 000159-2025-MDP/GERE-OGA e Informe N° 236-2025-MDP/GERE-OGAJ.;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Asimismo, el artículo 3° de la Ley antes citada, define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales, con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM se aprobó los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”, el cual establece en su numeral 6.1.3 del punto 6.1 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital está conformada por el Alcalde quien la preside y convoca la PDCD, conformada por las entidades privadas, organizaciones sociales y humanitarias, entidades públicas con representación en el ámbito distrital, promoviendo su participación en estricta observancia a los derechos y obligaciones que le confiere la Ley.

Asimismo, el inciso b) del numeral 6.2.1 del punto 6.2 de la Resolución antes citada, en lo que respecta a las Funciones de la Plataforma de Defensa Civil, establece que las Plataformas de Defensa Civil deben elaborar y aprobar en el primer trimestre de cada año el Plan de Trabajo Anual que contenga las actividades de Gestión Reactiva a desarrollar, las cuales deben guardar concordancia con el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD del Gobierno Regional o Local, según corresponda.

Que, mediante Informe N° 000061-2025-MDP/GERE-GSM-SGGRD el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres solicita a la Gerencia de Servicios Municipales, la aprobación de PLAN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DE TRABAJO 2025, que tiene como objetivo mejorar la Gestión del Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, como parte del cumplimiento de la Ley 29664 del Sistema Nacional de Gestión del riesgo de Desastres – SINAGERD. Para la ejecución del mencionado Plan se requerirá lo siguiente:

8.1 Uniformes.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL (S/. Soles)	SUB TOTAL
UNIFORMES Y EPP S					
1	CHALECO TÁCTICO NARANJA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	UND	6	S/ 90.00	S/ 540.00
2	BOTINES TÁCTICOS IMPERMEABLES BEIGE	UND	6	S/ 180.00	S/ 1,080.00
3	POLOS PLOMOS MANGA LARGA CON CUELLO CAMISERO	UND	6	S/ 90.00	S/ 540.00
4	CAMISAS CON CUELLO, COLOR GRIS	UND	6	S/ 60.00	S/ 360.00
5	POLOS DE ALGODÓN, CON LOGO DE BRIGADISTA COMUNITARIO -MDP	UND	100	S/ 30.00	S/ 3,000.00
TOTAL					S/ 5,520.00

8.2 Equipos de cómputo, unidades móviles y motobombas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL (S/. Soles)	SUB TOTAL
COMUNICACIÓN					
1	MONITOR LCD 21"	UND	1	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00
TOTAL					S/ 1,200.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL (S/. Soles)	SUB TOTAL
UNIDADES MÓVILES MOTORIZADAS Y MOTOBOMBAS					
1	GASOLINA PARA MOTO	GLNS	60	S/ 16.00	S/ 960.00
2	ACEITE PARA MOTO	GLNS	0.5	S/ 160.00	S/ 80.00
TOTAL					S/ 1,040.00

8.3 Requerimiento de personal y servicios varios

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	SUB TOTAL
1	INGENIERO ASISTENTE, ESPECIALISTA EN GESTIÓN PROSPECTIVA DE LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	UND	1	S/ 24,000.00
2	INGENIERO INSPECTOR ITSE ESPECIALIZADO	UND	2	S/ 12,000.00
TOTAL				S/ 36,000.00

8.4 Útiles de escritorio

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL (S/. Soles)	SUB TOTAL
ÚTILES					
1	ÚTILES DE ESCRITORIO	UND	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
TOTAL					S/ 2,000.00

8.5 Resumen de costos y gastos

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	SUB TOTAL
8.1	Uniformes	GLOBAL	S/ 3,140.00
8.2	Equipos de cómputo, unidades móviles y motobombas	GLOBAL	S/ 1,856.00
8.3	Requerimiento de personal	GLOBAL	S/ 36,000.00
8.4	Útiles de escritorio	GLOBAL	S/ 2,000.00
TOTAL			S/ 42,996.00



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, con Informe N° 000134-2025-MDP/GERE-GSM la Gerencia de Servicios Municipales remite los documentos antes acotados a la Gerencia Municipal a fin de atender lo solicitado por el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres; por lo que, con PROVEIDO 000741-2025-MDP/GERE se deriva a la Oficina General de Administración a fin de informar si se cuenta con disponibilidad presupuestal, para la aprobación del referido Plan de Trabajo.

Que, con Proveido 001477-2025-MDP/GERE-OGA la Oficina General de Administración solicita al Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, adjuntar términos de referencias y especificaciones técnicas de los servicios y bienes que requiere en su plan tal cual el formato derivado por la oficina de abastecimiento y control patrimonial, remitiendo lo solicitado a través del PROVEIDO 000009-2025-MDP/GERE-GSM-SGRD.

Que, con Proveido 001481-2025-MDP/GERE-OGA la Oficina General de Administración solicita a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, se cotice todo lo solicitado en el plan e informe, haciendo llegar la cotización del Plan de Trabajo a través del INFORME N°000441-2025-MDP/GERE-OGA-OACP, de acuerdo al siguiente detalle:

UTILES DE ESCRITORIO

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PU	PT
PAPEL BOND A4 DE 75 GR	PAQUETE	8	S/ 14.00	S/ 112.00
CLIPS METALICOS DE 33 MM (CAJA POR 100 UNIDADES)	CAJA	6	S/ 2.00	S/ 12.00
CLIPS MARIPOSA GRANDES DE 45 MM (CAJA POR 50 UNIDADES)	CAJA	3	S/ 6.50	S/ 19.50
CORRECTOR LIQUIDO DE 9ML	UNIDAD	12	S/ 2.00	S/ 24.00
CUADERNO DE CARGO TAMAÑO A5	UNIDAD	2	S/ 12.00	S/ 24.00
ENGRAPADOR GRANDE TIPO ALICATE	UNIDAD	2	S/ 28.00	S/ 56.00
FOLDER MANILA TAMAÑO A4 (PAQUETE DE 25 UNIDADES)	PAQUETE	1	S/ 8.00	S/ 8.00
GRAPAS 26/6 (CAJA DE 5000 GRAPAS)	CAJA	6	S/ 4.00	S/ 24.00
HUELLERO DACTILAR CIRCULAR NEGRO - DIAMETRO DE 45 MM	CAJA	2	S/ 144.00	S/ 288.00
PERFORADOR DE 02 HUECOS PARA 60 HOJAS DE 75 GR	UNIDAD	3	S/ 99.00	S/ 297.00
PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA AZUL (PUNTA WINNER REDONDA DE 2.2 MM)	UNIDAD	3	S/ 2.00	S/ 6.00
PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA NEGRO (PUNTA WINNER REDONDA DE 2.2 MM)	UNIDAD	3	S/ 2.00	S/ 6.00
PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA ROJO (PUNTA WINNER REDONDA DE 2.2 MM)	UNIDAD	3	S/ 2.00	S/ 6.00
PLUMON GRUESO PARA PAPEL AZUL JUMBO 47	UNIDAD	12	S/ 2.50	S/ 30.00
PLUMON GRUESO PARA PAPEL NEGRO JUMBO 47	UNIDAD	12	S/ 2.50	S/ 30.00
PLUMON GRUESO PARA PAPEL ROJO JUMBO 47	UNIDAD	12	S/ 2.50	S/ 30.00
PLUMON GRUESO PARA PAPEL VERDE JUMBO 47	UNIDAD	12	S/ 2.50	S/ 30.00
REGLA TRANSPARENTE DE 30 CM	UNIDAD	3	S/ 1.50	S/ 4.50
SACA GRAPAS TIPO PINZA NEGRO	UNIDAD	3	S/ 2.50	S/ 7.50
SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO (PAQUETE DE 50 UNIDADES)	PAQUETE	1	S/ 18.00	S/ 18.00
TABLERO DE MADERA TAMAÑO A4 CON GANCHO DE METAL	UNIDAD	6	S/ 6.50	S/ 39.00
TIJERA TAMAÑO 8" DE MANGO DE PLASTICO, PUNTA ROMA	UNIDAD	3	S/ 8.00	S/ 24.00
TINTA PARA TAMPÓN COLOR NEGRO, BOTELLA DE 30 ML	UNIDAD	7	S/ 2.00	S/ 12.00
TINTA PARA IMPRESORA EPSON 664, COLOR NEGRO	UNIDAD	6	S/ 40.00	S/ 280.00
TINTA PARA IMPRESORA EPSON 664, COLOR CIAN	UNIDAD	6	S/ 40.00	S/ 240.00
TINTA PARA IMPRESORA EPSON 664, COLOR AMARILLO	UNIDAD	6	S/ 40.00	S/ 240.00
TINTA PARA IMPRESORA EPSON 664, COLOR MAGENTA	UNIDAD	6	S/ 40.00	S/ 240.00

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

UNIFORMES

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PU	PT
CHALECO TACTICO NARANJA DE SUB GERENCIA DEGESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (Talla L)	UNIDAD	6	S/ 143.00	S/ 858.00
CAMISAS MANGA LARGA CON CUELLO, COLOR PLOMO (Talla L)	UNIDAD	6	S/ 45.00	S/ 270.00
POLO DE ALGODÓN CAMISERO, COLOR GRISS (Talla L)	UNIDAD	6	S/ 26.00	S/ 156.00
POLOS DE ALGODÓN, CON LOGO DE BRIGADISTA COMUNITARIO – MDP (Talla S, M, L, XL)	UNIDAD	100	S/ 26.00	S/ 2,600.00

MONITOR

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PU	PT
MONITOR PLANO TEROS TE - 2124S 21.45" CON PANEL IPS, FULL HD	UNIDAD	1	S/ 695.00	S/ 695.00

EPPS

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PU	PT
BOTINES TACTICOS IMPERMEABLES COLOR BEIGE TALLA 42 (PRODUCTO NACIONAL)	PAR	6	S/ 338.00	S/ 2,028.00

Que, con Proveído 001582-2025-MDP/GERE-OGA el Jefe de la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informe si existe disponibilidad presupuestal para ejecución del presente plan de trabajo; por lo que, con Informe N° 000574-2025-MDP/GERE-OGPP se comunica que, habiendo revisado el marco presupuestal de la entidad municipal, se verifica que se cuenta con el presupuesto de S/.30,400.00 (Treinta Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), por lo que se otorga la Disponibilidad Presupuestal para el desarrollo de las acciones detalladas en el plan de trabajo en mención. Dicho presupuesto se divide en:

DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA		
GASTOS CORRIENTES		22,400.00
2.3. 1 5. 1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,400.00
23.12.11	VESTIMENTA	5,912.00
23.15.41	MONITOR PLANO TEROS TE - 2124S 21.45" CON PANEL IPS, FULL HD	695.00
23.13.13	GASOLINA Y ACEITE	1,040.00
2.3. 1 99. 1 99	OTROS BIENES	1,688.00
2.3. 2 7.14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS	10,665.00
INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO		
GASTOS CORRIENTES		8,00.00
2.3. 2 7.14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS	8,00.00
TOTAL		S/. 30,400.00

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, con Informe N° 000159-2025-MDP/GERE-OGA el Jefe de la Oficina General de Administración remite a Gerencia Municipal los documentos antes acotados para su atención correspondiente; derivando el mismo con Proveído 000954-2025-MDP/GERE, a la Oficina General de Asesoría Jurídica para opinión legal.

Que, mediante Informe N° 236-2025-MDP/GERE-OGAJ el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que en aplicación del Principio de legalidad; por el cual, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, opina que es viable APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2025 DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, en mérito a los considerandos antes esgrimidos.

Estando expuesto, y en aplicación a las facultades delegadas en la Resolución de Alcaldía N° 010-2023-MDP, ARTÍCULO PRIMERO inciso 19;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2025 DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, por el monto aprobado de S/ 30,400.00 (Treinta Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), el mismo que formará parte del acto resolutivo correspondiente.

ARTICULO 2º: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres la implementación de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo.

ARTICULO 3º: NOTIFICAR a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes para el cumplimiento del acto resolutivo correspondiente.

ARTICULO 4: ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la información, para la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Documento firmado digitalmente
EMILY SOFIA LICERA JIMENEZ
GERENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

